

21597 *ORDEN de 22 de septiembre de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia de América» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso, anunciado por Orden de 9 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1976), para provisión de la cátedra de «Historia de América» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Ruméu de Armas.

Vocales: Don Jaime Delgado Martín, don José Antonio Calderón Quijano, don Demetrio Ramos Pérez, don Luis Navarro García, doña María Lourdes Díaz-Trechuelo López Spinola y don Alfredo Jiménez Núñez, Catedráticos de las Universidades de Sevilla el segundo, cuarto y sexto, de la de Madrid el primero de la de Valladolid, el tercero y de la de Córdoba, el quinto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Vicente Palacios Atard.

Vocales suplentes: Don Guillermo Céspedes del Castillo, don Manuel Ballesteros Gaibris, don Francisco Morales Padrón, don Fernando Solano Costa, don José Cepeda de Adán y don José Alcina Franch, Catedráticos de las Universidades de Sevilla y Zaragoza el tercero y cuarto, respectivamente y de la de Madrid los otros cuatro.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

21598 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959 como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde prestan sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarse directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande y Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

ANEXO QUE SE CITA

«Análisis matemático 3.º», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

«Edafología», de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

«Derecho administrativo», de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

«Derecho administrativo», de la Facultad de Derecho de Cáceres, de la Universidad de Extremadura.

«Derecho civil (1.ª cátedra)», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

«Farmacognosia y Farmacodinamia», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla.

«Patología y Clínica médicas», de la Facultad de Medicina de Badajoz, de la Universidad de Extremadura.

«Derecho civil (2.ª cátedra)», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.

21599 *RESOLUCION de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas de Administrativos (turno libre), vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacantes 10 plazas de Administrativos en la plantilla de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2. d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 10 plazas de Administrativos.

1.1.1. Características de las plazas:

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollen, y los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con los Decretos 157/1973, de 1 de febrero; 2529/1974, de 4 de agosto; 159/1976, de 23 de enero; acuerdos del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 1975 y 23 de enero de 1976, y demás disposiciones complementarias que regulan el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado y Local. La residencia inicial de todas las plazas es Madrid.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

1.2.1. Ejercicios de la fase de oposición.

La fase de oposición constará de los cuatro ejercicios que a continuación se indican:

Los tres primeros eliminatorios:

Primer ejercicio.—Este ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido de todos los programas que figuran como anexo a esta convocatoria.

La duración máxima será de dos horas.

Segundo ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el primer ejercicio deberán realizar esta prueba, consistente en resumir un texto sobre cuestiones de interés en el mundo contemporáneo elegido al efecto por el Tribunal, y resolver dos problemas de cálculo basados en el programa que figura como anexo de esta convocatoria.

El resumen se presentará mecanografiado a dos espacios. Los opositores deberán por ello comparecer provistos de máquina de escribir (no eléctrica).

La duración máxima de este ejercicio será de tres horas.